

Programa de capacitación para trabajadores del arroz

Asociación Cultivadores de Arroz

Banco de Seguros del Estado (BSE)

Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP)

47

La ACA está organizando una serie de actividades de capacitación para los operarios del arroz, enmarcado en la aplicación de la "Guía de Buenas Prácticas Agrícolas", referidos fundamentalmente al tema de maquinaria en general.

Esta actividad implicará la realización de "talleres" en el marco de un curso de capacitación global para los trabajadores del arroz, que abarque todo el ciclo del cultivo, desde el laboreo del suelo, su implantación, riego y cosecha, de acuerdo a lo exigido por INEFOP (Instituto Nacional del Empleo y la Formación Profesional), que apoya financieramente la realización de este programa.

El programa general implicará los siguientes módulos a lo largo del año:

- Mantenimiento de tractores y regulación de excéntricas o "robustas".
- Regulación de landplane y pulverizadoras.
- Regulación de encimadoras (taiperas) y sembradoras.
- Regulación de cosechadoras.
- Sistematización para el riego en campos con pendientes mayores al 1 %

Marimar está en la tierra donde creció, está contigo.

En las **ESTACIONES DE SERVICIO MARIMAR** no sólo sabemos de eficiencia, también conocemos a nuestra gente, porque somos de esta tierra.



Está donde tiene que estar, está contigo



TREINTA Y TRES - Manuel Meléndez y Arceagaú - 045 22010/25945

RÍO BRANCO - Ruta 26, km 64, a 3 km de la ciudad - 0679 4408/5373

MELO - Ejido y Dieciocho de Julio - 064 23000/20047

BELLA UNIÓN - Ruta 3, km 823, a 1 km de la ciudad - 0779 2758/3014

Los talleres se realizarán uno por día, con el teórico por la mañana y el práctico por la tarde en las siguientes zonas: Salto, Bella Unión, Artigas, Tacuarembó, Isidoro Noblía, Río Branco, Rincón de Ramírez, Vergara, Treinta y Tres y Lascano.

El programa será flexible en lo referido a su contenido, adecuándolo a las necesidades de cada zona, de acuerdo a los equipos que utilizan o incluso a las condiciones del clima, que lleve a que alguna actividad de campo no se pueda realizar por la ocurrencia de lluvias. Para estas situaciones, se podrá cambiar el programa preestablecido, por la regulación de sembradoras o pulverizadoras por ejemplo, que pueden realizarse en galpón.

En el marco de cada taller, junto con el contenido del mismo respecto al uso y regulación de los equipos de maquinaria que se utilizan en el cultivo, se realizará una presentación a cargo de expertos prevencionistas, respecto a la seguridad en el trabajo con dichos equipos. Asimismo, dicha presentación se efectuará tanto en la parte teórica del taller, como en la parte práctica –en el campo– señalando los aspectos que se debe tener en cuenta en lo que respecta a la prevención de accidentes.

Para ello contamos con la colaboración del Banco de Seguros del Estado que dispondrá, para cada uno de los talleres, de sus técnicos prevencionistas, dentro del Convenio que dicha institución tiene con la Asociación Cultivadores de Arroz.

Los meses en que se realizarán serán en Julio, Agosto y Setiembre para los primeros tres módulos, fines de febrero/marzo del 2012 para el de regulación de cosechadoras y en este mismo invierno o luego de la cosecha del año próximo, el de manejo de riego.

Las zonas establecidas se recorrerán en giras de 3 y 4 días en cada caso presentándose a continuación las fechas para cada módulo:

1. Mantenimiento de tractores y regulación de excéntrica:
 - 19, 20, 21 y 22 de julio: Salto, Bella Unión, Artigas y Tacuarembó.
 - 26, 27 y 28 de julio: Isidoro Noblía, Río Branco y Rincón de Ramírez.
 - 2, 3 y 4 de agosto: Vergara, Treinta y Tres y Lascano.

2. Regulación de landplane y pulverizadoras:
 - 9, 10, 11 y 12 de agosto: Salto, B. Unión, Artigas y Tacuarembó.
 - 16, 17 y 18: I. Noblía, R. Branco y R. de Ramírez.
 - 30, 31 de agosto y 1º de setiembre: Vergara, T. y Tres y Lascano.

3. Regulación de encimadoras (taiperas) y sembradoras:
 - 6, 7, 8 y 9 de setiembre: Salto, B. Unión, Artigas y Tacuarembó.
 - 13, 14 y 15 de setiembre: I. Noblía, R. Branco y R. de Ramírez.
 - 20, 21 y 22 de setiembre: Vergara, T. y Tres y Lascano.

Las fechas para el cuarto módulo (Regulación de cosechadoras) dependerán mucho de las fechas de siembra que se den en esta zafra en las distintas zonas. Pero el esquema general es el mismo de las tres anteriores.

Se ha definido un número máximo de 20 trabajadores por taller y de acuerdo a lo referido al principio,

es un programa de capacitación global establecido por INEFOP, por lo que los productores deben tener en cuenta que cada operario deberá tener una asistencia mínima en el 80 % de los módulos, para que al término del mismo dicha institución le pueda otorgar un Certificado de Capacitación